



ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas a desarrollar.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 20 puntos de esta fase de la siguiente forma:

1) Amplitud de conocimientos (de 0 a 18 puntos)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos concretos de los temas, y que los mismos hayan sido desarrollados en todos sus aspectos. No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con los temas y penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Claridad, orden de ideas, calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 2 puntos)

Se evaluará la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante, la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.